

## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.1 DE PALMA DE MALLORCA

**624** *Ejecución de títulos judiciales 25/2017*

D/D<sup>a</sup> BEGOÑA MARÍ RUIZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de refuerzo de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000025 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> JOSE ANTONIO DIAZ ALCAZAR contra la empresa INNOVACIONES 2015 SL, sobre ORDINARIO, se han dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### A U T O

#### Magistrado/a-Juez

Sr/Sra. D/D.<sup>a</sup> MARIA DEL PILAR RAMOS MONSERRAT

En PALMA DE MALLORCA, a once de enero de dos mil dieciocho.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**ÚNICO.-** JOSE ANTONIO DIAZ ALCAZAR ha presentado escrito solicitando la ejecución de Sentencia frente a INNOVACIONES 2015 SL.

(...)

#### PARTE DISPOSITIVA

**Dispongo:** Despachar orden general de ejecución Sentencia a favor de la parte ejecutante, JOSE ANTONIO DIAZ ALCAZAR, frente a INNOVACIONES 2015 SL, parte ejecutada, por importe de **2.844,72** euros en concepto de principal, más otros **568,94** euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto **podrá interponerse recurso de reposición**, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación (...).

Así lo acuerda y firma SS<sup>a</sup>. Doy fe.

**L/LA MAGISTRADO-JUEZ**

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Y para que sirva de notificación en legal forma a INNOVACIONES 2015 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a once de enero de dos mil dieciocho.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

